

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 001 DEL 14 DE FEBRERO DE 1.991.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ejerciendo sus atribuciones Consti-
tucionales y Legales en especial
las consagradas en el Decreto 1333
Artículo 92 Ley 14 de 1986.

C O N S I D E R A N D O :

Que el Barrio Esperanza primera etapa es un asentamiento humano reciente de escasos recursos; que su proceso de titulación aún no ha concluido por lo cual la mayoría de sus residentes no se beneficiaron con la exención del acuerdo 001 de febrero 14 de 1991 por lo anterior.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el Acuerdo No. 001 del 14 de febrero de 1991, en el sentido de ampliar el plazo de exención del pago del Impuesto Predial y Complementerios por dos (2) meses a partir de la sanción del presente Acuerdo, a los adjudicatarios del programa de vivienda de la Esperanza I Etapa.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

El Presidente,


J A I M E R O D R I G U E Z B A L L E S T E R O S

El Secretario,


V I C T O R M A N U E L O S P I N A C A D A V I D

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 111 de 1991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,


J A I M E R O D R I G U E Z B A L L E S T E R O S

El Secretario,

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVIJO



Recibido hoy 16 de Diciembre de 1991.

El Secretario General,

AMPARO RAMIREZ DE AZEVEDO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre diez y nueve de mil novecientos noventa y uno

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

AMPARO RAMIREZ DE AZEVEDO



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I Q U E :

Que el anterior Acuerdo No. 111 de Diciembre 10 de 1991, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Diciembre 19 de 1991

El Alcalde Mayor,

ALFONSO GOMEZ GOMEZ



La Secretaria General,

AMPARO RAMIREZ DE AZEVEDO



EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 001 DEL 14 DE FEBRERO DE 1991.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ejerciendo sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Decreto 1333 Artículo 92 Ley 14 de 1936.

CONSIDERANDO:

el Barrio Esperanza primera etapa es un asentamiento humano reciente de escasos recursos; que su proceso de titulación aún no ha concluido por lo que la mayoría de sus residentes no se beneficiaron con la exención del Acuerdo 001 de febrero 14 de 1991 por lo anterior.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el Acuerdo No. 001 del 14 de febrero de 1991, en el sentido de ampliar el plazo de exención del pago del Impuesto Predial y Complementarios por dos (2) meses a partir de la sanción del presente Acuerdo, a los adjudicatarios del programa de vivienda de la Esperanza I Etapa.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

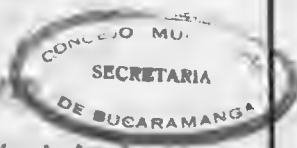
Presidente,

JAI ME RODRIGUEZ BALLESTEROS

Secretario,

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVEZ
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
ORIGINAL FIRMADO

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVEZ



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

El anterior Acuerdo No. 111 de 1991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 103 del Decreto 1333 de 1936.

Presidente,

JAI ME RODRIGUEZ BALLESTEROS

El Secretario,

SECRETARIO GENERAL

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVIL

Recibido hoy 16 de Diciembre de 1991.

El Secretario General,

ORIGINAL FIRMADO
AMPARO RAMIREZ DE AGON
Secretario General
Alcalde Mayor de Bucaramanga



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE
BUCARAMANGA

Diciembre diez y nueve de mil novecientos noventa y uno

(Original Firmado) Por: ALFONSO GOMEZ GOMEZ
Alcalde Mayor de Bucaramanga



PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

ALFONSO GOMEZ GOMEZ

El Secretario General,

ORIGINAL FIRMADO por
AMPARO RAMIREZ DE AGON
Secretaria General
Alcalde Mayor de Bucaramanga



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I Q U E :

Que el anterior Acuerdo No. 111 de Diciembre 10 de 1991, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Diciembre 19 de 1991

(Original Firmado) Por: ALFONSO GOMEZ GOMEZ
Alcalde Mayor de Bucaramanga

El Alcalde Mayor,

ALFONSO GOMEZ GOMEZ



La Secretaria General,

ORIGINAL FIRMADO por
AMPARO RAMIREZ DE AGON
Secretaria General
Alcalde Mayor de Bucaramanga

